



**FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA**

<b>1. NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	<b>Certificado Catastral</b>
------------------------------	------------------------------

<b>1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE</b>  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 14 fracción VIII del Reglamento de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676
---	--

<b>1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO</b>  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 8 fracción I y VI de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676
--	--

<b>2. TIPO DE ORDENAMIENTO</b>	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	<b>1.b</b>	Reglamento	<b>1.a</b>	Resolución	
	Otro									

<b>4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>
<p>1.- Acudir a la Ventanilla de Catastro a solicitar el trámite junto con el pago del ISAI          2.- Se pagan los derechos en la Caja General de la Tesorería          3.- Se obtiene el certificado catastral en la Ventanilla de Catastro.</p>

<b>3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</b>
Procedimiento

<b>5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</b>
Quando las personas físicas o morales tramiten el aviso de movimiento de propiedad inmueble, deberán acompañar el certificado catastral de inscripción.

<b>6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE</b>	
Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	X
Otro	

<b>7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE</b>
Aviso de movimiento de propiedad de inmueble mediante formato 3DCC debidamente autorizado.

<b>8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE</b>			
		<b>Original</b>	<b>Copia</b>
1	Formato 3DCC autorizado		1
2	Comprobante de pago de derechos por la expedición del certificado catastral		1
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

<b>9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA</b>
3 días hábiles (sin fundamento jurídico)

<b>10. FICTA</b>
Negativa ficta

<b>10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA</b>
Artículo 70 del Código Fiscal Municipal número 152. El plazo para que se configure la negativa ficta es de 90 días.

**11. MONTO DE LOS DERECHOS**

Ver tabla del Artículo 50 fracción II numeral 4 de la Ley número 601 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2018 más 15% de impuesto adicional pro-educación y asistencia social y 15% pro-turismo (en zonas turísticas) o 15% procaminos (zonas no turísticas).

**11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)**

Artículo 50 fracción II número 4, de la Ley número 601 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2018. Artículo 19 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676. Artículos 48, 49, 50, 51, 51-A fracción II y 51-C fracción II de la Ley de Hacienda Municipal número 677.

**12. VIGENCIA**

No hay plazo específico

**13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE**

Que se satisfagan cada uno de los requisitos y que los documentos que se acompañan al trámite estén vigentes de acuerdo a los dispositivos legales aplicables

**14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE**

Ventanillas de la Dirección de Catastro

<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas para recibir documentos.
<b>TELÉFONO 1</b>	(755) 555 07 14
<b>TELÉFONO 2</b>	(755) 555 07 00 ext. 1211
<b>FAX</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>catastro@zihuatanejodeazueta.gob.mx</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente No. 21, C.P. 40880, colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

**16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA**